

**Gobierno del Estado de México****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0809-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 809

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	708,230.4
Muestra Auditada	708,230.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de México, que ascendieron a 708,230.4 miles de pesos; de éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho estado.

**Resultados****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>Dispone de un código de ética y de conducta, los cuales difundió a todo su personal.</li> <li>Por medio del reglamento interior y del manual de organización estableció las atribuciones de cada una de sus áreas administrativas.</li> <li>Dispone de un Comité de Ética, Conducta y Previsión de Conflictos de Interés.</li> </ul>	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con un plan estratégico de desarrollo por medio del cual estableció sus objetivos y metas.</li> <li>Cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido que está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.</li> <li>Cuenta con una metodología para la administración de riesgos y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización mediante el cual se establecen las atribuciones y funciones de las diferentes unidades administrativas de la entidad fiscalizada.</li> <li>Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> </ul>	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>En materia de tecnologías de la información implementó un plan de trabajo que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan de desarrollo.</li> <li>Informó periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No evaluó el control interno y los riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluó los objetivos y metas establecidos en su plan de desarrollo a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No efectuó auditorías internas o externas a los procesos sustantivos para cumplir con los objetivos de la dependencia.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la SF a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que la ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la SF respecto de FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, la SF debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el ajuste a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los diez meses del año, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de México para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 708,230.4 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin por la SF, que previamente hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada; sin embargo, la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del fondo no fue específica para manejar de forma exclusiva dichos recursos, ya que se recibieron depósitos en efectivo, que posteriormente fueron reintegrados a la TESOFE, por 181.8 miles de pesos, por parte de los municipios de San Mateo Atenco, Tenancingo y Zumpahuacán.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Gobierno del estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, fungió como administrador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 571,689.8 miles de pesos y transfirió al ente ejecutor Comisión del Agua del Estado de México, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, recursos del fondo por 136,540.6 miles de pesos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por dicho ente ejecutor.

Asimismo, el ente ejecutor administró los recursos que le fueron transferidos exclusivamente en la cuenta bancaria contratada para tal fin y no realizó transferencias a otras cuentas bancarias donde se manejaran otro tipo de recursos.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El Gobierno del estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y sus registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; no obstante, los municipios de Aculco, Almoloya de Alquisiras, Chapultepec, Jocotitlán, Joquicingo, Ocuilan, San Antonio la Isla, San Mateo Atenco, Temascaltepec, Tenancingo, Texcaltitlán, Tianguistenco, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa Victoria, Xalatlaco, Zacualpan, y Zumpahuacan, que participaron como administradores de las obras que se ejecutaron con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, proporcionaron los CFDI por un monto total pagado de 188,510.9 miles de pesos, los cuales fueron emitidos a nombre de dichos municipios y no a nombre del Gobierno del estado de México, quien fungió como ejecutor de los recursos del fondo y fue quien realizó los pagos correspondientes a los contratistas por la ejecución de los trabajos realizados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

5. El Gobierno del estado de México hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de México remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página oficial de internet.

7. El Gobierno del estado de México reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la

Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

**8.** El Gobierno del estado de México reportó a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar la información sobre la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la información reportada no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**9.** El Gobierno del estado de México recibió recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 708,230.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 12,094.0 miles de pesos en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 5,457.4 miles de pesos en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 720,324.4 miles de pesos y 725,781.8 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 486,893.2 miles de pesos y pagó 62,269.4 miles de pesos, importes que representaron el 67.6% y el 8.6% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 481,059.4 miles de pesos, lo que representó el 66.3% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	11	52,843.9	13,926.5	52,376.2	7.2		
Alcantarillado	6	87,057.7	26,117.3	82,429.2	11.4		
Drenaje y letrinas	7	23,760.7	4,138.6	23,599.4	3.3		
Urbanización	78	288,280.2	12,593.8	287,706.5	39.6		
Electrificación rural y de colonias pobres	3	3,433.1	0.0	3,430.5	0.5		
Infraestructura básica del sector educativo	5	7,500.0	0.0	7,500.0	1.0		
Infraestructura básica del sector salud	2	4,490.0	0.0	4,490.0	0.6		
Mejoramiento de vivienda	48	19,527.6	5,493.2	19,527.6	2.7		
Totales (A)	160	486,893.2	62,269.4	481,059.4	66.3		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		233,431.2	233,431.2	233,431.2	32.2	233,431.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados			424,623.8	5,833.8	0.8	5,833.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				5,457.4	0.7	5,457.4	0.0
Totales (B)		233,431.2	658,055.0	244,722.4	33.7	244,722.4	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		720,324.4	720,324.4	725,781.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** El Gobierno del estado de México, destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 481,059.4 miles de pesos al pago de 160 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, rurales y en zonas con pobreza extrema, acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	138	375,312.3	51.7
Inversión en zonas con pobreza extrema	22	105,747.1	14.6
Totales	160	481,059.4	66.3

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, y población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Gobierno del estado de México, invirtió recursos del fondo por 375,312.3 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 51.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas de conformidad con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**11.** El Gobierno del estado de México, al 31 de diciembre de 2021, generó recursos no comprometidos del FISE por 233,431.2 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 5,833.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 5,457.4 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	233,431.2	217,510.4	15,920.8	233,431.2	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	5,833.8	5,833.8	0.0	5,833.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	5,457.4	5,453.1	4.3	5,457.4	0.0
Totales	244,722.4	228,797.3	15,925.1	244,722.4	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

De lo anterior, se determinó un reintegro extemporáneo a la TESOFE por 15,920.8 miles de pesos de recursos del fondo no comprometidos y 4.3 miles de pesos de los rendimientos financieros obtenidos en el periodo de enero a marzo de 2022.

El Gobierno del estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 4,285.58 pesos a la Tesorería de la Federación por concepto de los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022; asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/086/2022, por lo que se solventa lo observado.

**12.** El Gobierno del estado de México, no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de gastos indirectos.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Gobierno del estado de México, adjudicó 143 contratos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe de 472,869.4 miles de pesos, por medio de los ejecutores la Junta de Caminos del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México y de 19 municipios; de dichos contratos, adjudicó 64 de manera directa por un importe de 267,481.7 miles de pesos; 63 por invitación restringida por un importe de 83,865.0 miles de pesos y 16 por licitación pública por un importe de 121,522.7 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en los contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y cuentan con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

**14.** El Gobierno del estado de México, ejecutó 143 obras públicas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por medio de la Junta de Caminos del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México y de 19 municipios; dichas obras se ejecutaron conforme a la normativa aplicable; cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.



**15.** El Gobierno del estado de México, realizó pagos por un importe de 467,035.6 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a las 143 obras públicas ejecutadas por medio de la Junta de Caminos del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México y de 19 municipios; dichos pagos corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente, como son estimaciones, facturas, actas de entrega-recepción, avisos de terminación y finiquitos, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**16.** El Gobierno del estado de México, ejecutó 17 obras públicas por un importe contratado y pagado de 14,023.8 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, bajo la modalidad de administración directa, por medio de los municipios de Temascaltepec y Tlatlaya; antes de la ejecución de dichas obras dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos en la normativa; se acreditó la capacidad técnica y administrativa de los municipios para su realización; las compras de bienes únicamente correspondieron a equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que debieron ser instalados, montados, colocados o aplicados, de conformidad con la normativa aplicable, y las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Gobierno del estado de México, adjudicó 14 contratos por un importe de 7,289.0 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021; éstas fueron para la compra de materiales de las obras públicas ejecutadas por administración directa por medio de los municipios de Temascaltepec y Tlatlaya; las adjudicaciones se realizaron de manera directa y de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma; los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en los contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa, y cuentan con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

**18.** El Gobierno del estado de México, ejecutó 14 contratos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para las adquisiciones de las obras públicas por administración directa por medio de los municipios de Temascaltepec y Tlatlaya; dichas adquisiciones se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes; los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran en operación; asimismo, no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** El Gobierno del estado de México, realizó pagos por 7,289.0 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, respecto de las adquisiciones para las obras

públicas por administración directa por medio de los municipios de Temascaltepec y Tlatlaya; dichos pagos corresponden a los bienes contratados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas, pólizas de pago y reportes fotográficos de la recepción de los bienes.

### **Verificación Física**

**20.** De la verificación física a una muestra de 34 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de México, por medio de la Junta de Caminos del Estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México y seis municipios, con un importe pagado de 177,941.9 miles de pesos, que representa el 37.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**21.** No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones realizadas, forman parte de las obras públicas ejecutados bajo la modalidad de administración directa por el Gobierno del estado de México, con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas obras cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público".

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,285.58 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 708,230.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de México mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de México comprometió el 67.6% y pagó el 8.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 66.3% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó que se recibieron depósitos en efectivo de recursos ajenos en la cuenta bancaria del fondo; los municipios que participaron como administradores de las obras proporcionaron comprobantes fiscales emitidos a su nombre y no a nombre del Gobierno del estado de México, quien fungió como administrador y pagador de los recursos del fondo, y se determinó que los recursos no comprometidos del fondo y los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Gobierno del estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; de igual forma el estado reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos; sin embargo, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de México destinó el 7.2% de los recursos pagados a el rubro de agua potable, el 11.4% para alcantarillado, el 3.3% a drenajes y letrinas, el 39.6% a urbanización, el 0.5% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.0% para infraestructura básica del sector educativo, el 0.6% para Infraestructura básica del sector salud y el 2.7% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de México realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por los incumplimientos señalados en este informe, que no permiten mejorar la eficiencia en el uso de los recursos asignados.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Obra, del Gobierno del estado de México, la Comisión del Agua del Estado de México y la Junta de Caminos del Estado de México.